

Cartagena de Indias D. T. H. y C., 04 de junio de 2021

Doctor

ALFONSO SANCHEZ CARILLO

Inspector de trabajo – Riesgos Laborales

DIRECCIÓN TERRITORIAL- BOGOTA

REFERENCIA: RESPUESTA A OFICIO EXTERNO N° RL-16 04/05/2020-18

ASUNTO: SEGUIMIENTO DEL COPASST O VIGIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO A MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y CONTENCIÓN DE CONTAGIO CON EL CORONAVIRUS COVID-19 EN EL SECTOR SALUD.

Respetado Alfonso Sanchez,

De manera atenta y respetuosa nos permitimos allegar a su Despacho respuesta al oficio externo N° RL-16 04/05/2020-18 de información de la referencia, en los siguientes términos:

- 1. Se debe realizar un informe semanal en el que se califique de 1 a 100 el porcentaje de cumplimiento estimado de las medidas de bioseguridad necesarias para proteger a los trabajadores del contagio del virus.**

R/ Como primera medida, es preciso señalar que COOSALUD EPS S.A ha implementado medidas tendientes a evitar la exposición de sus colaboradores a los riesgos derivados de la propagación del Coronavirus COVID – 19, con sujeción a los lineamientos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social, Instituto Nacional de Salud y el Ministerio del Trabajo. El personal retornó a laborar en alternancia, a excepción las ciudades que se encuentran con alto nivel de contagios

Coosalud EPS ha diseñado un protocolo de bioseguridad para evitar y/o mitigar el contagio Covid-19 de sus colaboradores, el informe de cumplimiento de las medidas de bioseguridad establecidas en el protocolo de bioseguridad GT-M-22, se realiza a través de una lista de chequeo en asesoría y acompañamiento de la ARL.

El resultado del informe realizado es del 98,04%

#PásateACoosalud

Línea de atención nacional 01 8000 515611
desde tu celular al #922 - www.coosalud.com

@CoosaludEPS

@Coosalud_

@CoosaludEPSS

@coosaludeps



2. El contenido del informe debe contemplar la disponibilidad, entrega y uso correcto de los elementos de protección personal EPP y acatamiento de las demás medidas del protocolo de bioseguridad

R/ De acuerdo a los controles establecidos dentro del SG-SST respecto al riesgo biológico y teniendo en cuenta la naturaleza jurídica de esta entidad que conciernen a funciones de carácter administrativo que se desarrollan dentro del aseguramiento en salud, Coosalud ha proporcionado a sus trabajadores elementos de protección personal y sanitización consistentes en geles alcohólico, tapabocas hospitalarios y mascarillas N95, para el personal administrativo, mientras que, para el personal de aseo y mantenimiento, se ha entregado mascarillas N95, guantes de nitrilo y monogafas. Así mismo hemos realizado jornadas de capacitación sobre el correcto uso de estos EPP y de las medidas de prevención; conservado las distancias y características en los puestos de trabajo que requieran un eventual contacto con usuarios, tal como se sugiere en el consenso de recomendaciones dispuestos por el Ministerio de Salud e Instituto Nacional de Salud, tal como se evidencia en los soportes adjuntos al presente.

Se actualizó protocolo de acuerdo con los aspectos aplicables a la Resolución 223 de 2021 y la Resolución 392 de 2021.

3. ¿Se ha identificado la cantidad de los EPP a entregar de acuerdo con número de trabajadores, cargo, área y nivel de exposición al riesgo por COVID-19?

R/ SI, se está en proceso de reparto de EPP para completar stock

4. ¿Los EPP entregados cumplen con las características establecidas por el Ministerio de Salud y Protección Social?

R/ SI

5. ¿Se está entregando los EPP a todos los trabajadores de acuerdo con el grado de exposición al riesgo?

R/ SI

6. ¿Los EPP se están entregando oportunamente?



R/ SI

7. **¿Se está garantizando la entrega de los EPP en la cantidad y reemplazo de uso requerido?**

R/ SI

8. **¿Se ha planeado lo necesario para contar con suficiente inventario que garantice la disponibilidad requerida para la entrega completa y oportuna de los EPP?**

R/ SI

9. **¿Se coordinó con la ARL el apoyo requerido para contar con los EPP necesarios de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 488, Decreto 500 y Circular 29 del 2020 expedidos por el Ministerio del Trabajo?**

R/ Si

10. **Informar el número de total de trabajadores de la EPS y trabajadores que prestan en este momento el servicio en la prevención del COVID - 19**

R/ Coosalud EPS, es una compañía con presencia en diferentes departamentos del país, cuenta con más de 1000 trabajadores entre colaboradores directos y temporales.

Con el fin de seguir brindando apoyo a nuestros afiliados durante la contingencia covid-19, se han establecido turnos de trabajo en concordancia con los lineamientos establecidos por las alcaldías locales de cada ciudad, así mismo, hemos diseñado un protocolo de bioseguridad con todas las medidas de prevención al riesgo COVID-19, procurando la protección de nuestros 1043 colaboradores que asisten presencialmente o en alternancia a nuestras oficinas para la atención de usuarios, así como a aquellos que se encuentran en trabajo remoto.

11. **Informe sobre EPP que le han sido entregado a los trabajadores de la EPS para prevenir el COVID -19**

#PásateACoosalud

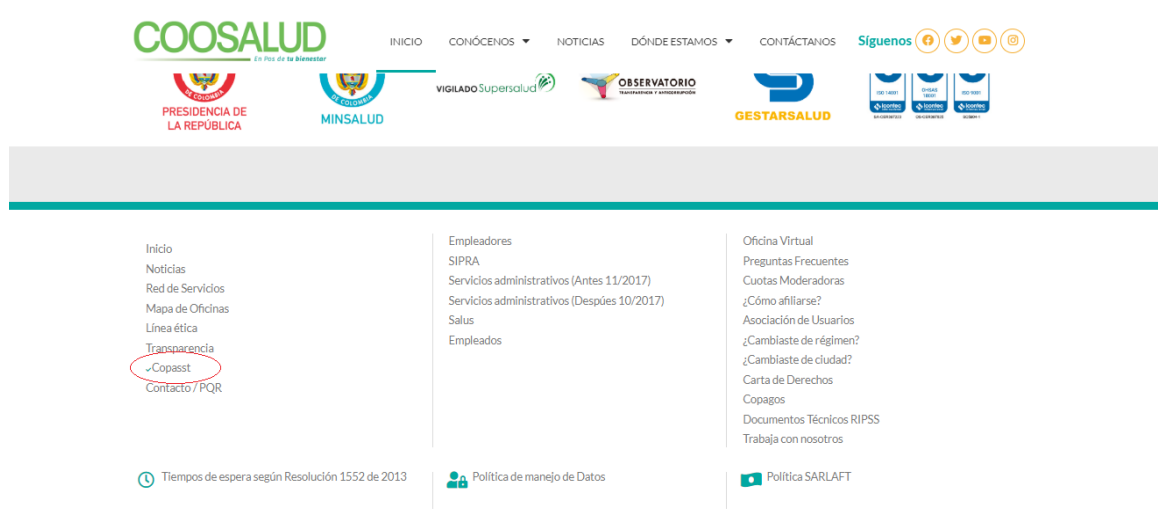
Línea de atención nacional 01 8000 515611
desde tu celular al #922 - www.coosalud.com

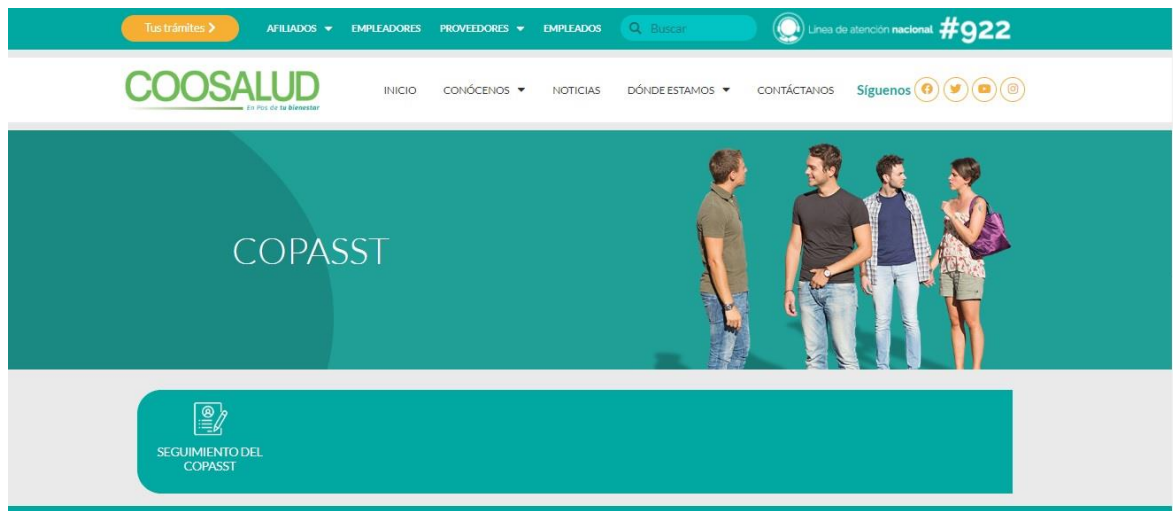


R/ De acuerdo a los controles establecidos dentro del SG-SST respecto al riesgo biológico y teniendo en cuenta la naturaleza jurídica de esta entidad que conciernen a funciones de carácter administrativo que se desarrollan dentro del aseguramiento en salud, Coosalud ha proporcionado a sus trabajadores elementos de protección personal y sanitización consistentes en geles alcohólicos, tapabocas hospitalarios y mascarillas N95, para el personal administrativo, mientras que, para el personal de aseo y mantenimiento, se ha entregado mascarillas N95, guantes de nitrilo y monogafas. Así mismo hemos realizado jornadas de capacitación sobre el correcto uso de estos EPP y de las medidas de prevención; conservado las distancias y características en los puestos de trabajo que requieran un eventual contacto con usuarios, tal como se sugiere en el consenso de recomendaciones dispuestos por el Ministerio de Salud e Instituto Nacional de Salud, tal como se evidencia en los soportes adjuntos al presente.

12. El empleador o contratante, deberá publicar cada uno de los informes en su página web, el cual permanecerá disponible para la consulta por parte de los interesados.

R/ Se realiza la publicación del informe en la página web de la compañía, el acceso al micrositio está en la parte inferior de la página, para acceder dar clic en el siguiente link <https://coosalud.com/copasst/>





13. Nos permitimos anexar el formato cuadro Copasst, solicitado por la señora Martha Ríos Villa.

14. Dando alcance a lo expuesto en el correo enviado por la señora Martha Ríos Villa, relacionamos los datos de contacto correspondiente al COPASST:

Alicia Jimenez Escobar
Cargo: Coordinadora de Seguridad y salud en el trabajo y ambiente
Correo electrónico: aljimenez@coosalud.com
Teléfono: 3132124844

Harold Bermudez Herrera
Presidente del Copasst Nacional
Correo electrónico: hbermudez@coosalud.com
Teléfono: 3188044513



SOPORTES Y ANEXOS

Para los efectos correspondientes, nos permitimos remitir los siguientes documentos:

1. Gestión de compras (Orden de compras y fichas técnicas de los EPP adquiridos)
2. Registro entrega de EPP
3. Soporte de Actividades
4. Solicitud EPP a ARL
5. Requerimientos (Informe de cumplimiento de las medidas de bioseguridad, acta de reunión del Copasst nivel nacional, cuadro Copasst, Base de datos de trabajadores por cargo, tipo de vinculación, área y clasificación por nivel de exposición, Razón social, Lista de verificación).



Harold Bermudez
Presidente Copasst



Gina Del Castillo
Profesional en prevención de riesgos ARL SURA

